

## COMUNICADO No. 002-2023-SUP-IIEEPP

LA UGEL HUANCAYO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EL AMBITO PROVINCIAL LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** En el marco de lo previsto en el artículo 14 de la Ley No. 26549 se ha emitido el Oficio Múltiple No 012-2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fecha 31 de enero de 2023 con la finalidad de establecer PRECISIONES al requerimiento de información sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 26549 – Ley de Centros Educativos Privados efectuado mediante Oficio Múltiple No. 008-2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fecha 19 de enero de 2023, las cuales son



1.-) Ampliar el plazo para el cumplimiento del requerimiento hasta el lunes 06 de febrero de 2023.

2.-) Poner a disposición el enlace Drive:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEjTfokkSYRfwJMI1wrL72aWf2j8zFhPvqMWeVtxh1d3bDmQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEjTfokkSYRfwJMI1wrL72aWf2j8zFhPvqMWeVtxh1d3bDmQ/viewform?usp=sf_link)

Con la finalidad de que puedan remitir la información requerida.

Cualquier coordinación o duda puede comunicarse con el Coordinador General de Supervisión a IIEE Privadas Abog. Miguel Angel Camarena Manyari Cel. No. 940159245.

  
  
Dr. Walter Raúl Oré Ramos  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Huancayo, 31 ENE, 2023

OFICIO MULTIPLE N° 012 -2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR

**SEÑORES (AS):**

**PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.**

**Presente. –**

**ASUNTO : PRECISIONES AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS**

**REFERENCIA: a) OFICIO MULTIPLE No. 008-2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo de manera cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; asimismo, de acuerdo al documento de la referencia a) **ES NECESARIO EMITIR PRECISIONES** sobre el requerimiento de información efectuada a su representada, siendo las siguientes:

1.-) Ampliar el plazo para el cumplimiento del requerimiento hasta el lunes 06 de febrero de 2023.

2. - ) Poner a disposición en el enlace Drive [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEjTfokkSYRfwJMI1wrL72aWf2j8zFhPvqMWeVtxh1d3bDmQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEjTfokkSYRfwJMI1wrL72aWf2j8zFhPvqMWeVtxh1d3bDmQ/viewform?usp=sf_link) a fin de que puedan remitir la información requerida en el documento de la referencia a), que se reitera y es la siguiente:

Remitir EVIDENCIA que acredite la comunicación realizada a los padres de familia de la prestación del servicio, tales como:

- a) El reglamento interno actualizado.
- b) El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
- c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.
- d) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
- e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
- f) Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
- g) Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
- h) El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.

- i) *Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.*
- j) *El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.*
- k) *El número máximo de estudiantes por aula.*
- l) *Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.*
- m) *Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.*
- n) *Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.*
- o) *Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.*

Sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549:

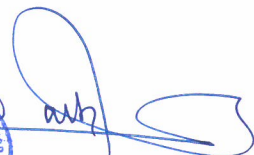

1. Remitir evidencias de la difusión del Reglamento Interno y el Plan Curricular en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional a los usuarios del servicio.
2. Las evidencias que acrediten la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo de la Ley N° 26549 que, ha sido alcanzada a los usuarios del servicio educativo. **(Capturas de pantallas del envío o entrega de información a los usuarios del servicio).**
3. Copia de los documentos que indica el dispositivo normativo antes citado, que han sido alcanzados a los usuarios del servicio educativo.
4. Se les solicita tengan a bien remitir **LA BASE DE DATOS DE PADRES FAMILIA DE LA I.E PRIVADA** que representa, conforme al formato que se adjunta al presente:

Datos del estudiante				Datos del apoderado				
Nivel	Grado	Sección	Apellidos	Nombres	Apellidos	Nombres	Teléfono	Correo
Primaria	Primero	Única	Apellidos	Nombres	Apellidos Apoderado 1	Nombres apoderados	Teléfono 1	Correo 1

Finalmente, si tuvieran alguna duda o consulta, pueden contactarse con el **ENCARGADO** de la Coordinación General de II.EE. Privadas, a través del siguiente correo: [supervisoresprivados@ugelhuancayo.gob.pe](mailto:supervisoresprivados@ugelhuancayo.gob.pe) o llamar al teléfono **940159245** (**Abog. Miguel Camarena Manyari**).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
  
Dr. Walter Raul Ore Ramos,  
Director de la UGEL Huancayo